

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

CUESTIONES SOCIETARIAS

JUVENTUD Y RESPONSABILIDAD

I

Ya dijimos en el último artículo, «Recogiendo un reto», que nuestra actividad se enfocaría hacia un punto: La Unión de Maestros Nacionales; y aquí estamos para el fin, con una serie de artículos, dirigidos, principalmente, a la juventud del Magisterio, palanca de la acción y sin formas definidas en las organizaciones actuales; y para ello arrancaremos de unas palabras del más recio paladín de la Nacional, Sr. Hernández, cortando un reto que inició sin haber empezado, por su parte. Dice en el final:

«Con este artículo termino de preocuparme de la gente de fuera, pues tenemos harito de qué ocuparnos con las cosas y personas de dentro. Hay en la Nacional una necesidad de rápida *reconstrucción*, para lo cual hace falta, en primer lugar, mejor espíritu que hasta aquí...»

Perdón, amigo Hernández, que me apoye en ti, ya que excitas a tus amigos para que no nos oigan por torpes y apetentes de no sé qué cosas; y como en esto te equivocas del medio, al todo, perdón, no sólo por dementirte, sino por subrayar la palabra *reconstrucción*, pues si tú buscas a los amigos, yo a la juventud, a los jóvenes, sin escala de años, para hacerlos meditar en tus palabras, que me dan la razón plena, y que traduzco así:

La Nacional está en quiebra, es necesaria la «reconstrucción». Es decir, mi ideal, «destruir para construir». Claro que tu posición es cordura, limitación, porque el esfuerzo será en círculos cerrados con exclusión —¿Comprendes?—. Y la mía, locura, porque aspiro a círculos más amplios donde quepan todos.

¿Quién más partidarios? No sé; pero creo que nosotros, los rebeldes de fuera, porque vosotros, los rebeldes de dentro, para que vuestra posición tenga el triunfo, es necesario más exclusiones, las forzadas de los mangoneadores de hoy, y éstos ¿podrán resignarse con la reconstrucción?

No, no es posible; y darán lo que no queréis admitir, el aborto de los descontentos, porque escucha: nosotros, los rebeldes de hoy, no nos ha impulsado nadie de vuestro grupo, sino la injusticia de fuera y la falta de autoridad de dentro; pues si hoy podéis imputar a nuestro grupo el haberse dado a sí mismos los cargos, ya han respondido; el Sr. Puerta, primero, y el tiempo, después, porque tengo este hecho de conciencia en mi retiro: que ninguno de los miembros provisionales de La Unión de Maestros Nacionales (y yo entre ellos) aceptaremos cargos definitivos, porque presiento este compromiso de honor entre todos; ya que brotarán espíritus rectos e ignorados, para nosotros hoy, que asuman esta responsabilidad, no de «reconstruir», como vosotros, sino de organizar sin intereses creados, camino más franco que el que pretendes seguir.

Mas no tomes esto como presión; además, sé que en ti no hace mella; tómalo como punto de partida para mi propaganda y lucha que sueño de triunfo y abrazo para todos, muy diferente de la tuya, y por ello caminaré hacia la juventud, que he señalado, y como a nadie excluye, rindo un tributo a la tuya primero, y de la cual espero mucho en plazo no lejano, y por ello te ruego que suprimas eso «de apetencias de no sé qué cosas».

Y termino hoy; si algo restringí mi pluma y las líneas escritas no responden un principio al título que las presiden, obedece a esta

razón: Rendir mi tributo primero a la juventud rebelde de vuestro campo, con Hernández a la cabeza, para que lleve prendida esta realidad: Nuestra rebeldía al organizar no excluye a nadie.

JULIO FUSTER

PARA FUSTER, ASTURIANOS Y DEMAS UNIONISTAS

Muchos esperábamos conocer la posición definitiva de Fúster. Por fin se ha definido. Lo celebramos. Es un triunfo de la Unión, porque queremos eso: rebeldía. Simpatizamos con los rebeldes que lo son de un modo radical. Rebeldes a toda Asociación dirigida por ídolos que hagan de ella una política arcaica y baja.

Sabemos que usted no necesita estas prédicas; pero sirvan como expresión de nuestro entusiasmo al ver que Unión ha ganado otro valor de los positivos, y a la vez dar nuestro asentimiento a su bricio alabanzado: «Arriba los corazones, vengan impulsos, y después hablaremos.»

Después y siempre. El rebelde no ha de serlo para probar si gana el campo. Debe serlo para ganarlo o sucumbir. Aquí vamos a la unión, y no repararemos en sacrificio ni en tiempo.

Por eso su amenaza de «marcharla al silencio», etc., es una expresión que deploramos; porque si las fuerzas fueran mal encauzadas, ahí están usted y mil más, capaces de reconducirlas.

¡Vamos a la unión, cueste lo que cueste, y venga cuanto antes! Y este grito de ansia renovadora sirva para contestar a Fúster y llamar a los demás, especialmente a los de Asturias, que simpaticen con Unión de Maestros Españoles, quienes podrán adherirse dirigiéndose al Delegado provincial, Maestro de La Roda (Tapia de Casariego).

¡Compañeros de Asturias! La unión se impone, porque la deseamos. La unión se impone, porque estamos hartos de sufrir vejámenes y tiranías de reyezuelos. La unión se impone, porque se precisa para la defensa de nuestros intereses comunes y para el mayor desarrollo de nuestra cultura patria, que no puede ser próspera si el Cuerpo de educadores siembra antagonismos, recelos y discordias.

Maestros conscientes de los deberes societarios: procurad la unión de la clase. Los indiferentes y comodones, dad señales de vida; no sed suicidas de vuestra causa.

FLORENTINO MARTINEZ

¿POR QUÉ NO UN PROGRAMA?

En las declaraciones hechas por el Director general de Primera enseñanza, en Santander, habla de unas próximas oposiciones, y como las Asociaciones no han de ocuparse de cuanto pueda afectar a los que aún no ingresamos en el Magisterio, se me ocurre no sería malo fuéramos pensando en solicitar de las autoridades una convocatoria que no tenga parentesco alguno con la anterior; empezando por pedir un programa que nos señale la *ampliación* de los estudios cursados en las Normales.

Y no debemos de pretender se nos dé un programa que sirva solamente para las próximas oposiciones, sino que éste valga para las sucesivas; pues así no iremos a la lucha desanimados por una lastimosa desorientación que sólo tienen que lamentar los opositores al Magisterio.

Compañeros: Más que pensar en hacer

oposiciones, debemos de preocuparnos de si nos conviene o no la prueba a que quieren someternos.

No soñemos con el *regalo* de una plaza por el mero hecho de sacar una tercera parte de la puntuación necesaria para el triunfo, ni abriguemos la esperanza de poder, a la postre, conseguir se supriman los dos años de prácticas, se aumente el número de plazas reducido por los *suspensos* en las pasadas oposiciones, etc.; porque pedir después lo contrario de lo que antes se aceptó sin reparos, dice muy poco en favor del que tales cosas solicita, y no diga de quien las conceda.

Pidamos, pues, un programa para un Maestro; para quien debe, más que saber, saber enseñar, y una convocatoria que, por ser razonable, sea irreformable.

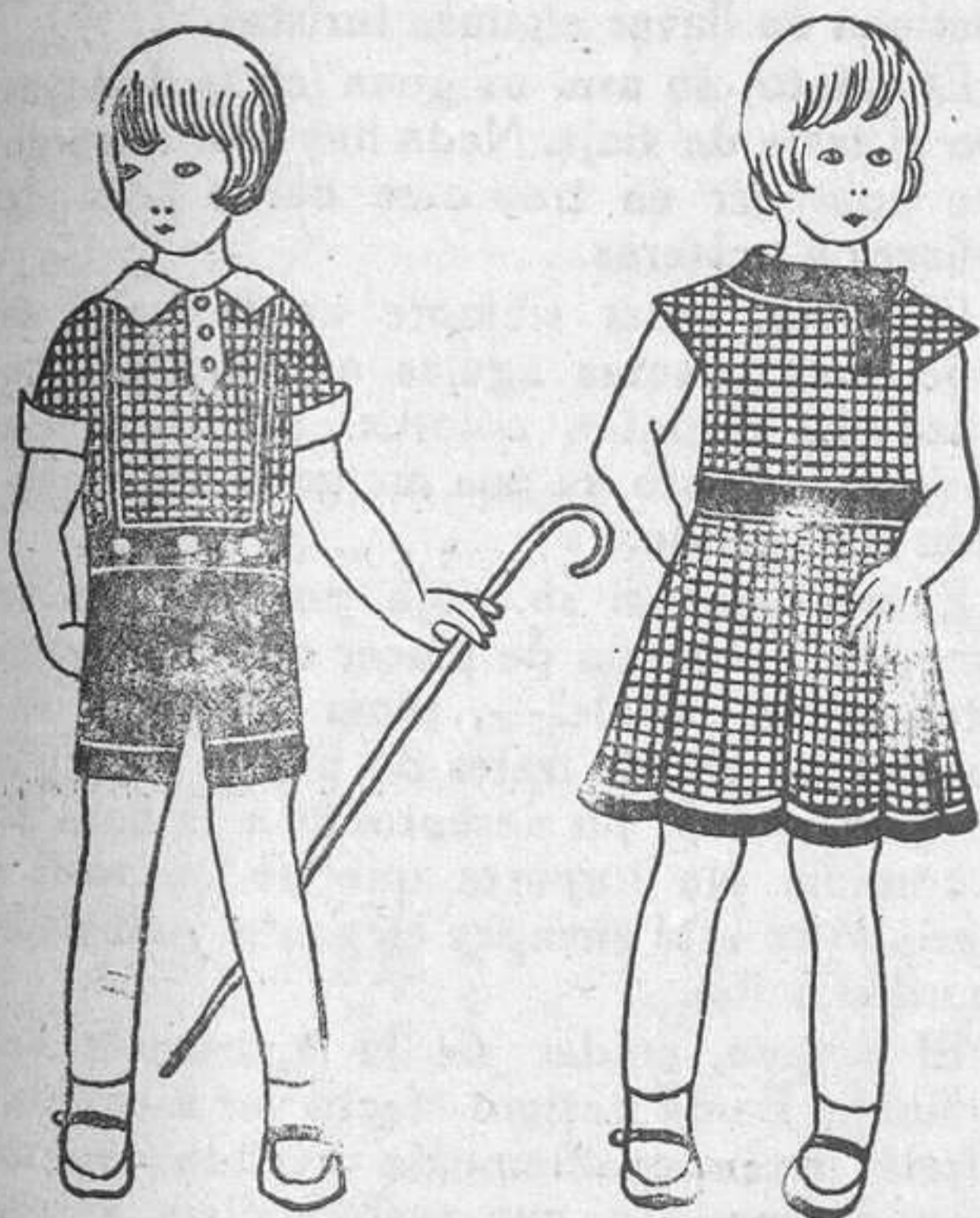
JOSÉ NUÑEZ RODRIGUEZ

SECCION FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Trajecitos prácticos para niños

El azul marino y el blanco, así como el malva y el verde pálido y claro, parecen ser colores frescos, propicios como ningunos otros para tejidos lavables, sin mezcla alguna, como los colores rojo marrón y el verde amarillento de aquellas tonalidades cálidas que parecen requerir para su perfecto lucimiento las guarniciones de pieles y la suntuosa actuación de finos trencillados y reca-



mados de oro, que si hemos de atenernos a pronósticos de modas muy próximas a aparecer, serán predilectos adornos del invierno.

Pero volvamos a la práctica realidad del momento, que requiere trajes para el campo y la playa.

La boga nos brinda oportunidades variadas e interesantes, este año que triunfa el piqué, la «toile» de hilo o de lienzo, en su color natural y teñido en todos los colores claros y en azul marino. Telas y colores impecables para trajecitos de niños.

Estos adjuntos requieren tres aspectos distintos, de un mismo lienzo, o una misma «toile», blanco, marino y blanco con entrecruzadas y finas líneas azules, que dan por resultado dos modelitos prácticos distintos

y perfectamente armonizados entre sí para vestir graciosamente las horas felices de las estivales vacaciones.

En ambos intervienen, como complementos de sus sencillos motivos de adorno, los botones de blanco nácar, redondos y planos, y los estrechos ribetes subrayados de sus líneas sobrias y bien entendidas.

UN CENTENARIO

La máquina de coser

En estos días se cumple un centenario que las mujeres—todas—debieran celebrar, y que a la mayoría habrá pasado inadvertido... El centenario de la máquina de coser. Fué, en efecto, a mediados del año 1830 cuando el mecánico Bartolomé Thimonier presentó al Gobierno de su país un modelo de máquina destinada a la costura mecánica.

Los primeros ensayos de máquina de coser datan, sin embargo, de mucho tiempo antes, ya que en 1790 el mecánico inglés T. Saint solicitó de su país patente para una máquina de coser suela. Otro inventor, el alemán Medelsperger, ideó un aparato para coser mecánicamente. Pero ni el alemán ni el inglés alcanzaron éxito.

El origen del invento de Thimonier, llamado en cierto modo a redimir a la mujer del penoso y lento trabajo manual, fué muy curioso. Observando cierto día Thimonier, que era hijo de un sastrecillo de Arbresle, la forma en que se bordaban las telas con agujas de gancho, se le ocurrió construir un aparato que facilitase dicha operación. Con este aparato, precursor de las máquinas actuales, además de realizarse el bordado, se podía coser a punto de cadeneta. No satisfecho aún Thimonier, introdujo varios perfeccionamientos en la máquina, obteniendo la patente de un nuevo aparato que hacía jaretas, bordaba y cosía toda clase de telas, desde la finísima muselina hasta el cuero.

Del primer modelo, en madera, ideado por Thimonier, se construyeron ochenta máquinas, que fueron empleadas especialmente en la confección de uniformes militares. Para la explotación del segundo modelo, ya fabricado en metal, asocióse el inventor con un rico propietario de Villefranche, fundando en dicha ciudad un taller de construcción. Estas nuevas máquinas, perfecciona-

das, cosían a una velocidad de trescientas puntadas por minuto, y llevaba una aguja giratoria que les permitía hacer círculos y festones sin necesidad de volver la tela. Mas, pese a tanto esfuerzo, los asuntos de Thimonier no alcanzaron el grado de prosperidad que hubiera podido esperarse de la importancia del hallazgo.

Otros ingenios fueron mejorando el invento primitivo, y sucesivamente aparecieron las máquinas de Howe (1845), de Singer (1851), de Wilson (1852), de Groner y Wheeler, entre otros muchos modelos, que poco a poco contribuían a arruinar la exigua empresa de Thimonier, quien en 1859 moría olvidado y en la miseria. Tengamos ahora, al menos, un recuerdo para el inventor de una máquina tan útil y extendida en la actualidad.

LA MUJER EN LA CASA

Manera de preparar las aceitunas

Para preparar las aceitunas se golpean con una piedra, dejándolas un poco abiertas, o bien se les quita el hueso si se quieren suavizar más pronto.

Después no hay sino dejarlas en agua, sabore si es posible, que se modificará todos los días, y en la que es soluble la parte amarga y astringente que el fruto contiene.

Cuando están dulces se ponen en salmuera con ajos, pimienta, ruedas de limón o naranja agria, vinagre y orégano. También resultan riquísimas con este otro aliño: sal, tomillo, hinojo, menta y cáscara de naranja.

DE HIGIENE

El cansancio por el baile

Como en las fiestas modernas se abusa del baile, creemos oportuno dar un remedio eficaz para combatir la inflamación de la planta de los pies, consecuencia del exceso de baile, aplicable también cuando se hace una caminata larga.

La molestia se calma frotando la planta de los pies con un pedazo de jabón blanco mojado en aguardiente, pudiendo repetir si no desaparece en la primera fricción.

Los diez mandamientos de la viajera

El primero, amar la sencillez sobre todas las demás cualidades, haciendo que los vestidos resulten elegantes por su corte y por

la calidad de sus materiales, y nunca por el exceso de adornos.

El segundo, amar al prójimo como a sí misma, procurando no molestarle nunca con impertinencias, chiquilladas y «flirts» inoportunos durante el viaje.

El tercero, no usar nunca tacones altos durante el día, pues resulta altamente ridículo ver a una mujer haciendo equilibrios y doblada hacia adelante por el absurdo afán de andar en zancos.

El cuarto, huir de los velos y gasas flotantes, lo mismo en los viajes por mar que en los que se hacen en automóvil. Un sombrero deportivo (boina o fieltro liso) resultará mucho más cómodo y grato a la vista que los llamativos velos a la turca que aún se obstinan en llevar algunas turistas.

El quinto, no usar ninguna clase de joyas con el traje de viaje. Nada hay más absurdo que aparecer en tren o en barco llena de collares y pulseras.

El sexto, tener siempre en la bolsa de viaje unas cuantas agujas enhebradas con sedas de distintos colores, para coser a tiempo un punto de una media o un enganchón del vestido.

El séptimo—si se viaja por mar o si se hace una excursión de placer que incluya la estancia en hoteles—, tener siempre dispuestos un par de trajes de noche para poder presentarse sin desentonar a la hora de la comida. No importa que no se varíe a diario si se está siempre elegante y ataviada con distinción.

El octavo, cuidar de la apariencia del equipaje. Es de pésimo efecto ver a una damisela irreprochablemente vestida con un saco de mano o una maleta vieja, rota o simplemente de mal gusto.

El noveno, adoptar en el barco o en el tren una línea de conducta de extremada naturalidad con todo el mundo, pero teniendo cuidado de no dar confianzas a nadie.

Y el décimo, no apurarse a la partida ni a la llegada, ni asustarse ni demostrar ansiedad en ningún momento en que pudiera haber una remota idea de peligro.

COCINA PRÁCTICA

Guisantes flamencos

Se guisan con las venas, sin quitarles más que los extremos, se cuecen y se rehogan en manteca con cebolla picada y un poco de pimienta.

Puré de lentejas

Se pondrán a cocer las lentejas en caldo del puchero, con un poco de tocino, dos zanahorias, dos cebollas rehogadas en manteca y dos clavos.

Después de completa cocción, se pasan por el colador, y si está demasiado espeso, se aclara el puré con caldo. Se cuece en una cacerola.

Se sirve vertiéndole sobre cortezones de pan frito.

Para vigilia puede emplearse este puré substituyendo el caldo del puchero con caldo de pescado o legumbres, y el tocino, con aceite.

Tortilla de escabeche

Escúrrase y córtese en menudos trozos una porción de pescado escabechado.

Se batirán unos cuantos huevos, sazonándolos con sal, pimienta y cebolleta picada.

Póngase manteca en la sartén, y cuando esté derretida, échense los huevos.

Tan luego como estén trabados, colóquese en la superficie el escabeche, dóblese la tortilla y sírvase en un plato caliente.

Salsa ligada

Amásese manteca de vaca con harina, póngase en la cacerola con medio vaso de agua, caliéntese, meneándola siempre y exprímase en ella un limón al tiempo de usarla.

CONOCIMIENTOS ÚTILES*Compota de peras en vino*

Pelar y cortar—en cuartos—unas cuantas peras duras. Ponerlas en una cacerola con un vaso de agua, 125 gramos de azúcar y un poco de canela.

Hacer que cuezan a lumbre suave. Cuan-

do estén a medio cocer, agregarles un vaso de vino, y una vez cocidas, trasladarlas a la compotera.

Dejar que el líquido se reduzca a consistencia de jarabe, y verterlo sobre las peras.

Chuletas de cerdo a la milanese

Ponerlas a maceración durante un par de horas en aceite con zumo de limón, sal, pimienta, hierbas finas y moscada.

Enjuagarlas, rebozarlas, en huevo batido y ralladura de pan, y freirlas en sartén con manteca fresca.

Servirlas en una fuente, guarnecidas con setas, espinacas y judías, y cubiertas con una salsa de tomate.

Mermelada de manzanas

Cortar en cuatro partes las manzanas, quitándoles el corazón y las pepitas. Ponerlas en agua con el zumo de un limón. Un cuarto de hora después, sacarlas, escurrirlas y echarlas en una cacerola, con buena cantidad de azúcar en polvo, canela y el zumo de otro limón. Tapar la cacerola y hacer que cueza a lumbre algo viva, agitándola de vez en cuando, hasta que se haya formado la mermelada.

SECRETOS DEL TOCADOR*Agua de Colonia superior*

Tómese, de alcohol puro, 5 litros; esencia de bergamota, 50 gramos; esencia de limón, 50 gramos; esencia de espliego, 10 gramos; esencia de azahar, 2 gramos; esencia de naranja verde, 4 gramos; esencia de romero, 1 gramo.

Mézclese, y, a los dos días, fíltrese.

Consérvese en frascos de tapón esmerilado.

El Director de *El Magisterio Español* hace donación de 6.000 pesetas, importe de cincuenta títulos de Maestras de Primera enseñanza

El Sr. Ascarza abonará en el año actual, como en los cuatro anteriores, el importe de cincuenta títulos de Maestra de Primera enseñanza en memoria de su malograda hermana doña Lucía, Maestra Normal, fallecida prematuramente en 26 de enero de 1925. La concesión se hará con arreglo a las condiciones que fueron fijadas para la primera donación, en la Real orden de 26 de enero de 1926, primer aniversario del fallecimiento, que dice así, adaptada a las fechas del año actual:

«Es asimismo la voluntad de S. M. que para mayor eficacia de tan noble pensamiento, se adopten las prevenciones siguientes:

1.º De los cincuenta títulos de Maestra de Primera enseñanza, cuyo importe total dona el Sr. Fernández Ascarza, se dedicarán: uno a la Escuela Normal de Madrid, en que la finada siguió sus estudios de Profesora Normal, y uno a cada una de las de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias (La Laguna y Las Palmas), Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña (La), Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérída, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

2.º Podrán aspirar a estos títulos las alumnas que hayan terminado o terminen sus estudios, por enseñanza oficial o libre, desde 1.º de octubre de 1929 hasta el 30 de septiembre de 1930, y la petición, con cuantos documentos y antecedentes juzguen precisos, la formularán las interesadas ante la

rácter que revelen vocación por la enseñanza, amor a la infancia, dulzura y paciencia en el trato de los niños.

Para aquilatar todo esto se tendrá en cuenta el informe de la Profesora que haya dirigido las prácticas de enseñanza de cada aspirante, procurando premiar a las que, razonadamente, ofrezcan las mayores probabilidades de ser buenas Maestras.

4.º Publicada que sea esta Real orden en la *Gaceta de Madrid* y reproducida en el *Boletín Oficial* del Ministerio, cada Escuela Normal de Maestras exhibirá en su tablón de edictos las presentes bases y anunciará la concesión del título o títulos que la correspondan, consignando en el anuncio los documentos, informes, trabajos, etc., que estime conveniente pedir a las aspirantes.

5.º Las Escuelas Normales de Maestras, recibirán instancias hasta el 11 de octubre próximo venidero; del 12 al 16 se reunirá la Junta de Profesoras para formular la oportuna propuesta, y del 18 al 20 se elevará ésta a la Comisión que al efecto se nombre. Si la Junta de Profesoras lo cree necesario para el mejor fundamento de su propuesta, podrá someter a las aspirantes a las pruebas comparativas de suficiencia o aptitud que estime precisas.

6.º A fin de procurar la mejor aplicación del donativo, se designa una Comisión, compuesta, a más del donante, de D. Mariano Pozo García, Jefe de Sección más antiguo de esa Dirección general; de los Profesores Normales, Consejeros de Instrucción pública D. Rufino Blanco y Sánchez y doña Asunción Rincón Lazcano, y del Director de la Escuela Normal Central de Maestros

Los resultados de la expedición, además de encontrar un nuevo camino para la naves y único todavía de circunnavegación, impulsó grandemente a nuevas expediciones, además de haber descubierto, durante la travesía, muchas islas del Pacífico.

En marzo de 1521 se descubrieron las Marianas, y poco después las de San Lázaro (Filipinas), que así entraron a ampliar el número de colonias españolas. Más tarde arribaron a Borneo y a las islas Molucas, que fueron las últimas que pisaron en el Pacífico.

VIII. — Descubrimientos en Méjico

Las primeras exploraciones de Méjico se remontan al año 1517 en que fué visitado por Hernández de Córdoba. En 1518, Diego de Velázquez, que a la sazón era gobernador de las islas de Cuba, envió una expedición al mando de Juan de Grijalva, quien bordeó las costas de Yucatán, de Campeche y Tabasco, regresando a Cuba para informar a Velázquez de sus resultados. En vista de ellos, en 1519, el mismo Velázquez organizó una nueva expedición para la conquista de Méjico y puso al frente de ella a Hernán Cortés, quien partió de la Habana el 11 de febrero de 1519 con once naves, 700 hombres y 16 caballos. Con esos elementos desembarcó, fundó la Veracruz, sostuvo los combates más fieros y gloriosos y conquistó en pocos años todo un vasto imperio. La exploración y conquista de Méjico es una de las páginas más brillantes y gloriosas de la historia.

IX. — Descubrimiento del Perú

Los nombres de Pizarro, Almagro y Luque van unidos al descubrimiento y conquista del Perú. Hicieron un contrato, por el cual Pizarro se ponía al frente de una modesta expedición, que partió de Panamá el 14 de noviembre de 1524. Almagro quedó encargado de suministrar víveres, municiones, etc., y Luque anticipó los gastos para organizar la expedición.

Tras penalidades sin cuento, por los temporales del mar, la escasez de provisiones, luchas con los indígenas, etcétera, lograron conquistar uno de los pueblos más extensos, más ricos y más aguerridos.

Se cuenta un incidente que revela el valor y audacia de aquellos intrépidos aventureros. Hallándose en la isla del Gallo abandonados durante varios meses, víctimas de la escasez, del hambre, de la falta de todos los recursos llegaron dos barcos encargados de recogerlos y regresar con ellos a Panamá. Pero Pizarro se negó al regreso y trazando con su espada una raya en el suelo pronunció aquellas palabras famosas: «Por el Sur se va al Perú para ser ricos; por el Norte a Panamá para ser pobres. Escoja el que fuere buen castellano el que más le conviniere; con los que me sigan continuaré la gloriosa empresa que hemos acometido.»

Y avanzó hacia el Sur seguido solamente de trece valientes; los demás prefirieron regresar a Panamá. Y aquellos catorce hombres lograron conquistar el Perú. Entre ellos estaba el piloto Bartolomé Díaz, quien fué enviado por Pizarro en busca de refuerzos. Tardaron éstos cinco meses, fueron escasos, lucharon, recibieron más soldados y, tras luchas que demostraron valor, ingenio, audacia y decisión imponderables, realizaron la gloriosa y difícil empresa que se habían propuesto.

X. — Descubrimientos en Oceanía y Fernández de Quirós

Con una flota de tres naves y unos 300 hombres salió del Callao en diciembre de 1605 y con rumbo Suroeste descubrió los archipiélagos de Taumatú, Banks y la Unión, y poco después el de Nuevas Hébridas, que creyó eran la actual Australia, también descubierta por los españoles.

Una de las naves de la expedición Quirós, al mando de Luis Váez de Torres, continuó navegando, y entre Australia y Nueva Guinea encontró un paso, descubriéndolo; con este motivo, y en su honor, todavía se llama estrecho de Torres.

LAS CAROLINAS.—Como otras muchas de la Micronesia, fueron descubiertas por Lezcano en el año 1688, recibiendo el nombre de Carolinas en honor del Rey Carlos II.

Entre las expediciones llevadas a cabo por los anteriores navegantes, tampoco deben olvidarse las de Alvaro de Mendaña, que descubrió los archipiélagos de Salomón, Marquesas, Santa Cruz, y otras muchas de la Polinesia y Micronesia, hasta que muerto, continuó los viajes su mujer, Isabel de Barreto, mercediendo por ello el título de Adelantada del Océano, primero y único título de esta clase conferido a una mujer.

costas del Sur, donde sufrieron fuertes tormentas y una invernada llena de penalidades, sublevaciones y hasta de descontentos, algunos de los cuales se volvieron a España en la nao *San Antonio*, casi al tiempo que la *Santiago* se perdía en aquéllas costas.

Así, reducida la flota a tres naves, y mucha menos tripulación, continuóse el viaje hacia el Sur, pasando el 21 de noviembre por el estrecho que lleva el nombre de «Magallanes».

Por falta de tripulación para las tres naves fué la *Concepción* quemada, y se continuó el viaje con las otras dos, pero la desgracia quiso que Magallanes fuese muerto en un encuentro con los indios de la isla de Mactán.

VII. — Juan Sebastián Elcano

Al morir Magallanes se hizo cargo de la expedición Juan Sebastián Elcano, que llegó a España, por fin, en 22 de septiembre de 1522, después de haber sido el primero que dió la vuelta al mundo, recorriendo 14.000 millas.

Fué éste el viaje más atrevido de navegación realizado hasta entonces, erizado de inconvenientes y peligros, ora por los temporales, ya por falta de víveres, también por las luchas sostenidas con las tribus de las islas donde llegaban y no menos por la incertidumbre al surcar los ignotos mares.

Entre deserciones, muertos en luchas contra los indios y por el frío, miseria y penalidades, de los 270 tripulantes que emprendieron la expedición, sólo tuvieron la dicha de volver a pisar suelo patrio 17 de aquellos valientes, los cuales fueron recibidos por el Rey, que concedió grandes mercedes a Sebastián Elcano en recompensa a la inmensa gloria que para España conquistara.

V. — Hernando del Soto

Este, gobernador a la sazón de Cuba, salió con diez naves y mil hombres hacia la Florida en el mes de mayo de 1539, dejando como gobernadora de la isla a su mujer. Desembarcó amistosamente por la intervención del cacique Mucozo, pero al proseguir su expedición tuvo que sostener rudos combates con las tribus de Ocalí y Ochile, recibiendo, por el contrario, agasajos y ricos presentes en la de Cofachiqui; pero, traicionados más tarde, sufrieron los españoles reñidas luchas, hasta que herido de gravedad Soto, tuvo que nombrar sucesor, recayendo este nombramiento en favor de Luis de Alvarado, que se hizo cargo de la expedición poco después de morir aquél.

VI. — Magallanes

Era portugués Fernando de Magallanes, quien, descontento de la ayuda y protección que le dispensara su Rey, a la vez de considerar mal pagados sus trabajos en Portugal, vino a España, ofreciendo al Monarca sus servicios, exponiéndole la idea de encontrar un camino que permitiese llegar por el Occidente a la India. Fué aceptado por el Rey dicho plan, nombrándole gobernador y adelantado de cuantos territorios descubriese.

Ya dispuesto todo y reclutada la necesaria tripulación y pilotos, entre los que se encontraba el español Juan Sebastián Elcano, se hizo a la mar el día 1 de agosto de 1519 la flota compuesta de cinco naves: *Victoria*, *San Antonio*, *Santiago*, *Trinidad* y *Concepción*, tripuladas por 270 hombres.

Llegó la expedición a Canarias de donde tomó rumbo al Sur de América, deteniéndose en el Río de la Plata y

XI. — Dominios de España en 1580

En este tiempo, siendo Rey de España Felipe II, los dominios españoles (anexionado Portugal) eran los siguientes:

EN EUROPA.—Además de Portugal, Rosellón, Milán, Nápoles, Sicilia, Cerdeña, Córcega, Países Bajos y Franco Condado.

EN ASIA.—India y Malaca.

EN AFRICA.—Canarias, Orán, Bugía, Túnez, Cabo Verde, Azores, Madera, Guinea y Mozambique.

EN AMÉRICA.—Todos los territorios descubiertos y conquistados desde Nueva España (Méjico) hasta Cabo de Hornos con las Antillas y demás islas menores del litoral.

EN OCEANÍA.—Archipiélago de la Sonda, Sumatra, Filipinas, Marianas y parte de las Molucas.

Era, pues, España, la nación de más dominios, y su Rey Felipe II, el Monarca más poderoso de su tiempo.

XII. Grandeza de España en tiempos de Felipe II

Cuando ya se habían llevado a cabo los grandes descubrimientos, conquistas y navegaciones, alcanzó España su más alto apogeo en dominios en 1580. cuyos ejércitos eran temidos, respetados e invencibles; su Marina era poderosa: dominaba todos los mares; su religión, su idioma, sus costumbres, sus leyes, se extendían por todos los ámbitos del mundo; la civilización europea era importada por los españoles en el Nuevo Mundo, y la cristiandad era salvada y protegida por España.

celebrado con gran entusiasmo, dando gracias a Dios por haberle reservado empresa de tal importancia. Descendieron los españoles de aquellas altas montañas (Andes) con dirección al descubierta mar, antes de llegar a cuyas orillas tuvieron que vencer a los indios capitaneados por el cacique Chiapes.

Llegados a la costa del Pacífico, tomó Núñez de Balboa su posesión en nombre de España, pudiendo regresar después de tan magna empresa, con los mismos soldados que le acompañaron en los primeros días del año 1514.

IV. — Ponce de León y Pánfilo Narváez

Previa autorización del Rey de España, salió Ponce de León con tres carabelas hacia un país rico, del cual tenía referencias existía hacia el Norte de las Lucayas, y el 27 de mayo de 1521 descubrió la Florida, cuyas costas exploró, valiéndole el nombramiento que el Rey le hizo de Adelantado de la Florida.

En junio de 1527 salió de San Lucas de Barrameda con rumbo a las Indias Pánfilo Narváez, al frente de una flota de cinco naves, que llegó por fin a las costas del Nuevo Mundo; pero el haberse internado fué causa de sangrientos combates con los naturales, pasando miserias de frío y hambre, pudiendo, no obstante, explorar con algún detenimiento los territorios de la Florida, que así fueron añadidos a los dominios de España.

do las prevenciones adoptadas y abonar el importe de los títulos.»

Habiéndose creado después de la Real orden anterior la Escuela Normal de Maestras de Huelva, se incluye en la relación anterior y tendrá un título, rebajándose uno de los dos que se venía asignando a la de Madrid.

Rogamos a las Directoras de las Escuelas Normales y al Profesorado de las mismas, que hagan saber a sus alumnas estas concesiones para que puedan solicitarlas en tiem-

po oportuno y lleguen a las alumnas que más y mejor lo merezcan.

Igualmente rogamos a nuestros colegas que inserten este anuncio, aunque sea en resumen, para que pueda llegar a conocimiento de quienes en ello pudieran estar interesados, y no se dé el caso de no solicitar por ignorancia.

También agradeceríamos a nuestros suscriptores que hagan divulgar la donación entre quienes pueden alcanzar alguno de sus beneficios.

LIBROS Y REVISTAS

La Blasfemia, por D. Agustín Serrano de Haro, obra premiada; un volumen de 148 páginas, con varias láminas fuera del texto. Murcia, 1930; 2 pesetas ejemplar.

El Sr. Serrano de Haro tiene una personalidad literaria brillante, a pesar de su juventud. *Abentofail* le acreditó de erudito y filósofo; su libro sobre *Terminología Científica*, etc., etc., mereció el premio de 25 000 pesetas y declaración de texto único para la Segunda enseñanza; este libro de ahora sobre *La Blasfemia* ha alcanzado otro premio de 5.000 pesetas en un concurso nacional para el mejor trabajo sobre este asunto. Después de esto, ¿qué más podemos decir nosotros en elogio de este libro, juzgado ya en un jurado por personas estudiosas y competentes y triunfador en un concurso nacional entre otros muchos?

La materia está desarrollada admirablemente de razonamiento, de informaciones y de lenguaje. Se desenvuelve en ocho capítulos, nueve lecciones, lleva un himno escolar con letra y música y un apéndice. Puede prestar al Maestro excelente arsenal de argumentos contra la blasfemia y es recomendable a todos. Felicitamos al autor.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. *Ferrocarriles*.—¿Podría decirme algún compañero de las provincias afectadas qué estaciones tendrá el ferrocarril en construcción de Madrid a Burgos en el trayecto de Madrid a Aranda?—J. M.

—¿Hará el favor algún compañero de indicarme los colegios para niños anormales que conozca, para llevar a un niño?—A. C.

—*Bibliotecas escolares circulantes*.—Varios suscriptores desean saber de los compañeros que tienen organizadas bibliotecas escolares, los datos siguientes:

1.º Líneas generales del Reglamento para su desarrollo o modelo de un Reglamento.

2.º Medios más prácticos para la entrega y recogida de libros, con los inconvenientes que hayan experimentado.

3.º Principales libros que forman esas bibliotecas, cuáles son los más solicitados o leídos y cuáles creen ellos que deberían adquirirse.

Por tratarse de asunto que puede tener interés para muchos, hacemos la pregunta con este carácter general y agradeceremos todas las informaciones que nos envíen.

LECTURAS DE ORO
1,25 PESETAS EJEMPLAR

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

AGOSTO 27.—Real orden disponiendo que de constituido, en la forma que se indica, el Tribunal para juzgar las oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Patología especial médica de enfermedades esporádicas, Terapéutica farmacológica y Medicina legal, vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba.

—Otras ídem que los funcionarios que se mencionan, del Cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, pasen a prestar sus servicios a los Centros que se indican.

—Otra nombrando a D. Alberto Jiménez Praud Director técnico de la Residencia de Estudiantes.

—Otra resolviendo instancia de varios Ayudantes de Escuelas normales en súplica de que se aclare la Real orden de este Ministerio de 18 de diciembre de 1929 en el sentido que se indica.

—Otra declarando jubilado a D. Guillermo Amigueti y Marengo, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.

—Otra disponiendo que a contar desde el día 15 de septiembre próximo se abra el período de matrícula para los alumnos oficiales en todas las Universidades del Reino, quedando cerrado el día 30 de dicho mes.

—Otra ídem que por la Facultad de Farmacia de la Universidad Central se convocará concurso de méritos para la adjudicación del premio extraordinario de Doctor en Farmacia, concedido por este Ministerio para el Centenario del edificio de la Facultad de Farmacia.

Otra declarando Monumento del Tesoro Artístico Nacional las partes existentes que se indican de la muralla de Cáceres.

AGOSTO 28.—Real orden nombrando a doña Victorina Asenjo García Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.

—Otra ídem a doña María del Amparo Trueba Aguirre Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Orense.

—Otra anunciando a concurso de traslado la Plaza de Profesora numeraria de Gra-

mática y Literatura castellanas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Orense.

—Otra creando en el Doctorado de Derecho de la Universidad de Madrid las Cátedras de Estudios Superiores de Ciencia política o Derecho político y de Estudios Superiores de Derecho privado.

—Desestimando la reclamación formulada por el Maestro de las Escuelas nacionales de Deusto (Vizcaya), D. Alfredo Alesón Hernáez, en solicitud de reconocimiento de ciertos servicios.

AGOSTO 29.—Real orden disponiendo se adjudique una Biblioteca escolar permanente a cada una de las Escuelas que se indican.

30 JULIO.—R. O. 1.610.—BIBLIOTECAS ESCOLARES.—Vistas las peticiones de los Maestros de las Escuelas nacionales, solicitando para las mismas una biblioteca escolar:

Resultando que por Real orden de 16 de diciembre último se adquirieran de la «Editorial Espasa-Calpe, S. A.», de Bilbao, con delegación en Madrid, calle de Ríos Rosas, 24, 22 bibliotecas permanentes, con destino a otras tantas Escuelas nacionales, compuestas cada una de las obras que figuran en la relación presentada, cuyos libros están en depósito de la referida Editorial:

Teniendo en cuenta las mayores conveniencias de este servicio y las necesidades de las Escuelas de los solicitantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

Que se adjudique una biblioteca escolar permanente a cada una de las siguientes Escuelas:

Mahón (Baleares), Escuela de niños.

Madrid, «ídem del Grupo escolar «Pérez Galdós».

Molledo (Santander), Escuela nacional de niños, que servirá también para la de niñas.

Sevilla, Grupo escolar de «La Borbolla».

Sevilla, Grupo escolar «Reina Victoria».

Málaga, Grupo «Bergamín».

San Esteban de Gormaz (Soria), Escuela graduada de niños.

Benaguacil (Valencia), Escuela graduada de niños.

Villacarrillo (Jaén), Escuela graduada de niños.

Alcorisa (Teruel), Escuela graduada de niños.

Avilés (Oviedo), Escuela graduada de niñas del primer distrito.

Jerez de la Frontera (Cádiz), Escuela graduada «Carmen Benítez».

Guijuelo (Salamanca), Escuela graduada de niños.

Reus (Tarragona), Escuela graduada de niñas.

Barcelona, Escuela de niños de la Casa provincial de Caridad.

Campo de Criptana (Ciudad Real), Escuela graduada de niños.

Jaén, Escuela graduada de la Alameda.

Alcañiz (Teruel), Escuela graduada de niños.

Nava de Coria, Las Hurdes (Cáceres), Director de la Misión pedagógica.

Fuengirola (Málaga), Escuela nacional de niñas de la Sra. Aspiazu.

Villafamés (Castellón), Escuela graduada de niños.

Llix (Tarragona), Escuela graduada de niños.

2.º Las citadas bibliotecas se instalarán debidamente y funcionarán según el régimen de las establecidas con el mismo carácter.

3.º Que por esa Dirección general se dicten las oportunas órdenes para el envío de las mencionadas bibliotecas a sus correspondientes destinos.—(Gaceta 29 agosto.)

13 AGOSTO.—R. O. 1.590.—SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto D. Francisco Calvo, para la construcción por el Ayuntamiento de Villasbuena de Gata (Cáceres) de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 18.000 pesetas, que se abonará después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Real decreto de 10 de julio de 1928.—(Gaceta 26 agosto.)

13 AGOSTO.—R. O. 1.591.—SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 10 de julio de 1928, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) la subvención de 63.000 pesetas por los edificios que ha construido con destino a Escue-

las unitarias, cuatro para niños y tres para niñas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.—(Gaceta 26 agosto.)

13 AGOSTO.—O.—REHABILITACIÓN PARA INGRESO EN EL MAGISTERIO.—En el expediente incoado por D. Amable Pérez Monzóniz, Maestro que fué de la Escuela nacional de Villatorca (Castellón), solicitando rehabilitación suficiente y especial para reingresar nuevamente en el Magisterio, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente incoado por D. Amable Pérez Monzóniz, Maestro nacional que fué de Villatorca-Segorbe (Castellón), en solicitud de ser rehabilitado para volver a la enseñanza:

Resultando que el expresado Maestro fué separado de la enseñanza en virtud de faltas graves cometidas, que originaron sentencia de los Tribunales de Justicia, que le impusieron penas de importancia:

Resultando que, por virtud de indulto y de la que había sufrido preventivamente, quedó totalmente extinguida la pena que se le impuso, como se acredita mediante certificación, que se une al expediente, expedida por la Audiencia de Castellón:

Considerando que este expediente ha sido incoado de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 168 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, que establece que «no podrán ejercer el Profesorado los que hubieran sido condenados a penas aflictivas que lleven consigo la inhabilitación absoluta para cargos públicos y derechos políticos, a no obtener la rehabilitación suficiente y especial para la enseñanza.

Considerando que por Real orden de 2 de enero de 1920 se resolvió otro caso análogo al presente para otro Maestro,

Esta Comisión entiende, de acuerdo con el Negociado y Sección del Ministerio, que puede concederse a D. Amable Pérez Monzóniz la rehabilitación que solicita y la consiguiente autorización para solicitar, por los medios reglamentarios, su reingreso en la última categoría del segundo Escalafón y en Escuelas nacionales de localidades inferiores a 501 habitantes, por el primer turno del artículo 75 del vigente Estatuto del Magisterio.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido

las unitarias, cuatro para niños y tres para niñas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.—(Gaceta 26 agosto.)

13 AGOSTO.—O.—REHABILITACIÓN PARA INGRESO EN EL MAGISTERIO.—En el expediente incoado por D. Amable Pérez Monzóniz, Maestro que fué de la Escuela nacional de Villatorca (Castellón), solicitando rehabilitación suficiente y especial para reingresar nuevamente en el Magisterio, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente incoado por D. Amable Pérez Monzóniz, Maestro nacional que fué de Villatorca-Segorbe (Castellón), en solicitud de ser rehabilitado para volver a la enseñanza:

Resultando que el expresado Maestro fué separado de la enseñanza en virtud de faltas graves cometidas, que originaron sentencia de los Tribunales de Justicia, que le impusieron penas de importancia:

Resultando que, por virtud de indulto y de la que había sufrido preventivamente, quedó totalmente extinguida la pena que se le impuso, como se acredita mediante certificación, que se une al expediente, expedida por la Audiencia de Castellón:

Considerando que este expediente ha sido incoado de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 168 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, que establece que «no podrán ejercer el Profesorado los que hubieran sido condenados a penas aflictivas que lleven consigo la inhabilitación absoluta para cargos públicos y derechos políticos, a no obtener la rehabilitación suficiente y especial para la enseñanza.

Considerando que por Real orden de 2 de enero de 1920 se resolvió otro caso análogo al presente para otro Maestro,

Esta Comisión entiende, de acuerdo con el Negociado y Sección del Ministerio, que puede concederse a D. Amable Pérez Monzóniz la rehabilitación que solicita y la consiguiente autorización para solicitar, por los medios reglamentarios, su reingreso en la última categoría del segundo Escalafón y en Escuelas nacionales de localidades inferiores a 501 habitantes, por el primer turno del artículo 75 del vigente Estatuto del Magisterio.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido

resolver como en el mismo se propone.—
(Gaceta 23 agosto.)

13 AGOSTO.—O.—SE NEGGA INCLUSIÓN EN LA LISTA DE INTERINAS CON DERECHO A PROPIEDAD.—En el expediente incoado por doña Josefa Ruiz Tavira, Maestra con servicios interinos, solicitando su inclusión en la lista con derecho a propiedad, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Doña Josefa Ruiz Tavira interesa se le conceda el derecho a figurar en la lista de interinas con derecho a Escuela en propiedad y su ingreso en el segundo Escalafón:

La citada Maestra cuenta con varios años de servicios interinos anteriores a 1914, por lo que se hallaba comprendida en las disposiciones que determinaron la formación de las correspondientes listas, si bien no se pudo acoger a los derechos que las mismas concedían, por hallarse enferma, según justifica documentalmente:

El Negociado estima que, ateniéndose a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de junio de 1920 y otras disposiciones, no sería posible acceder a lo solicitado; pero teniendo en cuenta las resoluciones dictadas en casos análogos, previo informe del Consejo de Instrucción pública, propone que antes de resolver en definitiva, se oiga al mismo, por si procede acceder a la petición de la señora Ruiz Tavira:

Considerando que la naturaleza de la enfermedad que alega y acredita la solicitante no pudo inhabilitarla para el conocimiento de los derechos que pudieron corresponderle por sus servicios interinos, según las normas del Real decreto de 13 de febrero de 1919, y

Considerando que el Real decreto de 4 de junio de 1920 y otras disposiciones vigentes se oponen a la concesión,

Esta Comisión opina que no procede acceder a lo solicitado por doña Josefa Ruiz Tavira.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—
(Gaceta 23 agosto.)

13 AGOSTO.—R. O. 1.692.—EXCEDENCIA. Accediendo a lo solicitado por doña María Teresa de los Reyes Massuco, Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Lérida, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de 27 de julio de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la excedencia del expresado cargo, sin sueldo alguno, por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.—(Gaceta 26 agosto.)

13 AGOSTO.—R. O. 1.593.—SUBVENCIÓN A UNA COLONIA ESCOLAR.—Vista la petición de la entidad Asociación Hispánica Legionaria de la Sa'ud, de esta corte (calle de Martín de los Heros, número 9), solicitando sea ampliada en 2 000 pesetas la subvención concedida por Real orden de 30 de junio último para organizar una Colonia escolar, a fin de que los niños puedan prolongar su estancia en Cercedilla el mayor tiempo posible,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se amplíe la subvención concedida a dicha entidad para la organización de una Colonia escolar, concediéndole la cantidad de 2.000 pesetas en las mismas condiciones que se citan en la Real orden de 30 de julio último, las cuales deberán librarse con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 1.º del del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Tesorería central, a nombre de D. Jesús Corbacho Pérez de Alba, Secretario de dicha Asociación.—(Gaceta 25 agosto.)

18 AGOSTO.—R. O. 1 602.—TRASLADOS DE AYUDANTES DE ESCUELAS NORMALES.—Vista la instancia elevada por varios Ayudantes de Escuelas Normales en súplica de que se aclare la Real orden de 18 de diciembre de 1929, en el sentido de que se haga extensivo a los Ayudantes numerarios de Escuela Normal el precepto contenido en la Real orden de 17 de septiembre de 1917 (Gaceta del 21), y a los Auxiliares numerarios de dichos Centros lo que se determina en la de 14 de diciembre de 1927 (Gaceta del 20), en los mismos términos que en el as se expresan:

Resultando que la Real orden de 17 de septiembre de 1917 se dictó para autorizar los traslados de los Ayudantes de Institutos sólo en el caso de que estos Profesores se vieran en la precisión de cambiar de residencia para ejercer otro cargo público compatible con el de Ayudante numerario:

Resultando que por la segunda de las disposiciones citadas se hizo extensiva igual concesión a los Auxiliares de Institutos que se encontraran en el mismo caso que los Ayudantes, pero pasando a prestar sus servicios en el Instituto de su nueva residencia como Ayudantes numerarios y ocupando,

para todos los efectos legales, el último lugar en el nuevo Centro y en el Escalafón de Ayudantes, para evitar que su adaptación lesionara derechos preestablecidos, cuales son los de otros Auxiliares, los de Ayudantes y el interés del Estado:

Considerando que el espíritu de equidad y justicia que animó las dos Reales órdenes referidas no es el mismo que informa la de 18 de diciembre de 1929, toda vez que en el número 1 de esta disposición se determina que, «por lo que se refiere a las Escuelas Normales, los Auxiliares, en el caso que se trata, hayan o no causado baja, podrán pasar y reintegrarse con todos sus derechos en el Centro de su nuevo destino, dentro de su Sección, de modo análogo a lo prevenido, respecto a los excedentes, en la vigente Ley de 27 de julio de 1918, ya por el turno de Ayudantes, ya en ocasión de aumentos de Auxiliares en los referidos Centro y Sección,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que quede aclarada la Real orden de 18 de diciembre de 1929 en el sentido de que se haga extensivo a los Ayudantes de Escuela Normal el precepto contenido en la Real orden de 17 de septiembre de 1917, y a los Auxiliares de los mismos Centros lo que se determina en la de 14 de diciembre de 1927, en los mismos términos que en ellas se expresan; y, en su consecuencia, que sólo se conceda el traslado a los Ayudantes numerarios de Normales «en el caso de que los interesados se vean precisados a cambiar de residencia para ejercer otro cargo público», y en iguales casos a los Auxiliares numerarios de los mismos Centros, los cuales «podrán, a su instancia, al ser dados de baja en el Escalafón de Auxiliares, pasar a prestar sus servicios como Ayudantes numerarios en la Escuela Normal de su nueva residencia, ocupando el último lugar en el nuevo Centro y en el Escalafón de Ayudantes», que es lo que expresa y terminantemente disponen las Reales órdenes de referencia.—(Gaceta 27 agosto.)

20 AGOSTO.—RR. OO. 1.607.—PROFESORAS DE NORMAL.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Orense, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a doña María del Amparo Trueba Aguirre, propuesta por el Claustro de dicha Escuela de Estudios Superiores, con el número 5 de la Sección de Ciencias en la oportuna lista de prelación formada al

terminar el curso académico de 1922 23.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Jén, con el sueldo que actualmente disfruta, a doña Victorina Asenjo García, procedente de la Normal de Maestras de Orense y única concursante.—(Gaceta 28 agosto.)

22 AGOSTO —R. O. 1.603.—MATRÍCULA EN LAS UNIVERSIDADES.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que a contar desde el día 15 de septiembre próximo venidero se abra el período de matrícula para los alumnos oficiales en todas las Universidades del Reino, quedando cerrado el 30 de dicho mes y a las veinticuatro horas; sin que se concedan después prórrogas, a no ser que el alumno haya aprobado asignaturas incompatibles y previas en el último día de septiembre y los primeros de octubre, pudiendo entonces admitirles matrícula con carácter ordinario y en un plazo también improrrogable de tres días.—(Gaceta 27 agosto.)

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 241 de 29 de agosto de 1930.)

Badajoz: Almendraljo, con Ayunt. de 15.488 h.; párvulos núm. 3; vacante 12 agosto, por defunción. (Cab. de part., eat. propia, carr. y aut. a Badajoz, méd., farm., telegrafo, telf., g. p.)

Madrid: Estremera, con Ayunt. de 1.864 h.; unitaria; vacante 22 junio, por traslado. (Part. de Chinchón, a 48 km. y 14 de la est. de Carabaña, carr. y aut. a Madrid, méd. farm., g. p.) Consorte.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; unitaria 33 C; vacante 26 junio, por traslado.

Esta Escuela está situada en la calle de Granada, núm. 7, barrio del Pacífico. No tiene casa.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; unitaria 2 B; vacante 27 junio, por renuncia.

Esta Escuela está situada en la calle de Zurita, núm. 54. No tiene casa.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; párvulos, 22 C.; vacante 27 junio, por renuncia.

Esta Escuela está situada en la calle Cava Alta, núm. 5. No tiene casa.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; Sec-

ción de graduada, 1.ª párvulos de la 6 A (Grupo Bailén); vacante 9 julio, por jubilación.

Está situado este Grupo en la calle de Bailén, núm. 28.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; Sección de graduada, 1.ª de la 3 A (Carmen Rojo); vacante 16 julio, por traslado.

Está situado este Grupo en la calle de Fernando el Católico, núm. 10.

Santander: Santander, con Ayunt. de 61.672 h.; párvulos del distrito Este; vacante 22 agosto, por jubilación. Consorte.

PLAZAS PARA MAESTROS

(*Gaceta* número 241 de 29 agosto de 1930.)

Madrid: Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; Sección de graduada 7.ª, de la 5 A; vacante 6 junio, por traslado.

Está situada esta Escuela en la plaza del Dos de Mayo, núm. 2.

Colmenar de Oreja, con Ayunt. de 5.814 h.; Sección 2.ª de graduada; vacante 11 mayo, por traslado. (Part. de Chinchón, est. propia, méd., farm., telg., g. p.=L. E. propio, suficiente.=C. H. no hay, abonan 400 ptas.=Imp. mun., no se recurre al repartimiento.=Hay probabilidad de hallar lecciones.) Consorte.

Casarrubuelos, con Ayunt. de 555 h.; unitaria; vacante 1 junio, por traslado. (Part. de Getafe, a 4 km., de la est. de Griñón, carr. y aut. a Griñón, méd.=L. E. propio, mediano; matr. 52.=C. H. propia, 5 h., unida a la Escuela.=Imp. mun. ninguno.=El Maestro disfruta una Fundación, por la que cobra trimestralmente 130 ptas.) Consorte.

Parla, con Ayunt. de 1.256 h.; unitaria; vacante 12 junio, por traslado. (Part. de Getafe, a 5 km., est. propia, carr. y aut. a Madrid, méd., farm., telg., g. p.) Consorte.

Ambite, con Ayunt. de 827 h.; unitaria; vacante 14 junio, por traslado. (Part. de Alcalá, est. propia, méd., farm.=L. E. alquilado, pésimo: matr. 64.=C. H. grande, pero mal distribuida.) Consorte.

Fuenlabrada, con Ayunt. de 2.165 h.; unitaria núm. 1; vacante 17 junio, por excedencia. (Part. de Getafe, a 6 km., est. propia, carr. y aut. a Madrid, méd., farm., telg., g. p.) Consorte.

Cercedilla, con Ayunt. de 1.423 h.; unitaria; vacante 26 junio, por traslado. (Part. de San Lorenzo, est. propia, méd., farm., telg. L. E. propio, bueno; matr. 110.=C. H. unida a la Escuela, 4 h.=No hay repartimiento.) Consorte.

Torejón de Ardoz, con Ayunt. de 2.034 h.; unitaria; vacante 26 junio, por traslado. (Part. de Alcalá, est. propia, carr. y aut. a Madrid, méd.; farm., telg., telf.=L. E. propio, regular; matr. 100.=C. H. propia, unida a la Escuela, 5 h.=No hay impuesto municipal) Consorte.

Campo Real con Ayunt. de 1.619 h.; unitaria; vacante 27 junio, por renuncia. (Part. de Alcalá, a 18 km., y 7 de la est. de Arganda, carr. y aut. a Madrid, méd., farm., g. p.) Consorte.

Vallecas, con Ayunt. de 2.984 h.; Sección de graduada, 2.ª del Grupo «Primo de Rivera»; vacante 27 junio, por renuncia. Part. de Alcalá, est. propia, carr. y aut. a Madrid, méd., farm., telg., telf., g. p.) Consorte.

Vallecas, con Ayunt. de 2.984 h.; Sección de graduada, 3.ª del Grupo «Primo de Rivera», vacante 27 junio, por renuncia. Consorte.

Fuente el Sez, con Ayunt. de 801 h.; unitaria; vacante 31 julio, por jubilación. (Part. de Alcalá, a 21 km., y 20 de la est. de Torrejón, carr. y aut. a Madrid, g. p.) Consorte.

Orense: Villaseca, de 248 h.; Ayunt. de Trasnuras; mixta; vacante 17 julio, por excedencia. (Part. de Ginzo de Limia, est. más próxima Orense.)

El Ayuntamiento es Trasmiras, en vez de Trasnuras que dice la *Gaceta*.

Santander: Revalillas, de 69 h.; Ayunt. de Valderredible; mixta, vacante 31 julio, por excedencia. (Part. de Reinosa, est. de Quintanilla.)

(*Gaceta* núm. 242 de 30 de agosto de 1930.)

Castellón: Villar de Canes, Ayunt. de 569 h.; unitaria; vacante 25 agosto, por jubilación. (Part. de Albocácer, a 8 km., y 32 de la est. de Alcalá de Chisvert, carr. y aut. a Castellón, méd., g. p.) Consorte.

RECTIFICACIONES

Logroño.—En la *Gaceta de Madrid* número 179, correspondiente al día 28 de junio último, fué anunciada vacante para proveer por derecho de consorte, la Escuela de niños de Sorzano; y habiendo sido adjudicada con arreglo a la Real orden de 21 de noviembre de 1929 al Maestro D. Jesús Chasco Esteban, que presta sus servicios en la Zona de Protectorado de Marruecos, se hace presente por este anuncio que queda sin efecto el publicado en la expresada *Gaceta* núm. 179.—(*Gaceta* 30 agosto.)